



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

DICTAMEN Nro. 118/2009
(Act. N° 20392 /09)

1. Antecedentes.

1.1. La Act. N° 20392/09 se inicia con la presentación efectuada con fecha 31 de agosto de 2009 por la Dra. Lidia E. Lago, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, quien eleva, sin oponer objeción, el pedido de pase del agente Dr. David Guaitima, legajo nro. 617, al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo - Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

2. Consideraciones

2.1 Que conforme surge del dictamen RR.LL. N° 133/2009, obrante a fs. 5 de estas actuaciones, el agente David Guaitima, legajo N° 617 posee título de abogado y se desempeña actualmente como oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, conforme Res. CM N° 381/2002. Percibe adicional (20%) por permanencia en el cargo.

2.2 Que a fs. 7 de estos actuados, obra la conformidad de la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a fs. 8 la del Director General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Dr. Sergio Gargiulo y a fs. 10 la de la Responsable de la Oficina de Jurisprudencia, Dra. Mabel E. del Arbol, con el pase en análisis.

2.3. Que, sin perjuicio de ello - y no invocándose que el traslado resulte absolutamente necesario- esta Comisión juzga inconveniente el pase de agentes designados por concurso en el área jurisdiccional a dependencias de este Consejo, atento las dificultades que plantean los distintos escalafones y regímenes de jornada y salariales vigentes en los diferentes ámbitos.

2.4. Por ello, se aconsejará desestimar el pedido formulado.

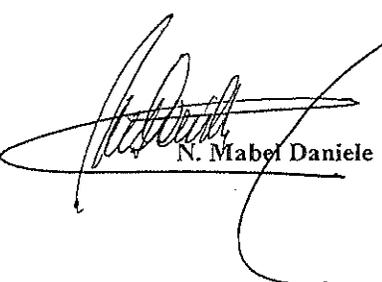
3. Conclusiones

La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público estima en consecuencia que, por los motivos expuestos, debe desestimarse el pedido de pase del agente Dr. David Guaitima, legajo nro.617, al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo - Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público eleva las actuaciones para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de octubre de 2009.

DICTAMEN N° 118 /2009


N. Mabel Daniele


Juan Pablo Mas Velez


Maria Teresa del Rosario Moya



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de noviembre de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La actuación nro. 20392/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Lidia E. Lago, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, solicitó se revea la decisión de no hacer lugar al pase del Dr. David Guaitima, legajo nro. 617, al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo - Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que mediante dictamen CSEL nro. 118/2009 la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público aconsejó al Plenario no hacer lugar al pase del Sr. Guaitima, desde el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 4 al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, en razón de la falta de motivación de la solicitud y la inconveniencia del pase de agentes designados por concursos en el área jurisdiccional a dependencias de este Consejo.

Que la magistrada titular del Juzgado en cuestión reitera el pedido efectuado en anteriores presentaciones y agrega que a la fecha es persistente la voluntad del Dr. Guaitima en obtener el pase. Entiende además, que en el área de jurisprudencia el agente podrá tener un buen desempeño.

Que constan las conformidades correspondientes.

Que el Dr. Guaitima es oficial por concurso en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 7.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió el dictamen nro. /09.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Art 1º: Disponer el pase del agente David Guaitima, legajo nro.617, al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo -Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional-, manteniendo la categoría de revista.

Art.2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2009

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente